

COMUNICADO

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su décima Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles, 23 de noviembre de 2022, ha acordado por decisión mayoritaria de los congresistas presentes, emitir pronunciamiento sobre las declaraciones del Presidente del Consejo de Ministros don Aníbal Torres Vásquez, con relación a la actuación periodística y la coyuntura política actual;

Considerando:

Que, en concordancia con los artículos 67 y 68 del Reglamento del Congreso de la República a petición de los Señores Parlamentarios, han procedido a debatir en el seno de la comisión, se emita un comunicado sobre declaraciones vertidas por el Presidente del Consejo de Ministros don Aníbal Torres Vásquez.

Que, actualmente existe una crisis política de gobernabilidad que agudiza las relaciones entre los poderes del estado, producto de expresiones que no corresponden a los altos funcionarios; preocupación que ha sido trasladada al Congreso de la República.

Que, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, no es ajena al tratamiento de la vida política del País y por lo tanto asume una posición que busca fortalecer la Institucionalidad democrática de una debil democracia.

Que, la coyuntura política del país exige de sus mas altos dignatarios o funcionarios la búsqueda de unidad para trabajar de manera conjunta y enfrentar la galopante crisis economica mundial, generada por la COVID 19 y, por tanto, permitir la generación de empleo para millones de peruanos a traves de inversiones públicas y privadas..

Que, es deber imperativo, que el Estado, asuma su rol unitario, para definir de manera conjunta políticas publicas, para el cierre de brechas de pobreza y las grandes desigualdades sociales.

Que, la Comisión de justicia y Derechos Humanos, órgano colegiado de los señores parlamentarios, integrantes todos del Congreso de la República, busca que no se ponga en riesgo la libertad de expresión, tampoco el acoso a las mujeres y hombres que diariamente bregan por una libertad de expresión como actividad democratica de la Nación. Estos actos deben realizar sin restricciones de ninguna clase.

Que, el Presidente del Consejo de Ministros Aníbal Torres Vásquez de acuerdo con la Constitución Política del Perú, Artículo 123 inc. 1 dispone que: *"después del Presidente de la República, es el portavoz autorizado del gobierno"*; por lo tanto, no puede tener expresiones misóginas contra la periodista Sol Carreño o cualquier otro ciudadano, menos a los niños o jóvenes.

Que, el presidente del Consejo de Ministros, Aníbal Torres, tuvo por primera vez las expresiones contra la periodista Sol Carreño el 3 de noviembre del año en curso, cuando, durante una reunión que tuvo en Palacio de Gobierno con representantes de Huancavelica, hizo referencia al programa que conduce la mencionada periodista, Cuarto Poder, en los siguientes terminos: *"Ustedes seguro han visto un programa de televisión el día domingo en la noche en donde una conductora [Sol Carreño] saca una carretera justamente en Huancavelica no asfaltada, y yo les pregunto: ¿es la única*

carretera que no está asfaltada en el Perú? Todo el Perú se encuentra así, esa es la realidad, eso hay que asfaltarlo".

Que, el mismo Primer Ministro, mas adelante expresa: *"Mala fe, mala entraña, esa mujer que hace eso es mala madre, no puede ser buena madre, es mala esposa, no puede ser buena esposa, es mala hija, no puede ser buena hija, si tiene hijos solo está deformando a sus hijos, los cría con complejos de superioridad"*.

Que, el presidente del Consejo de Ministros, Aníbal Torres, volvió a repetir los mismos términos en un discurso que brindó en Piura al día siguiente, 4 de noviembre del año en curso, señalando: *"(...) Esa señora que hace eso es peligrosísimo para la juventud. Como madre es mala madre, porque está enseñando mal a sus hijos. Como esposa es peor, como hija también"*, reiteró sin decir el nombre de Sol Carreño, tal y como hizo en la víspera.

Que, sobre estos dichos, la ministra de la Mujer, Claudia Dávila, calificó como un "exceso" los dichos de Aníbal Torres, pero los minimizó al calificarlo como un "caballero" y una persona "lúcida".

Que, por otro lado, el mismo Presidente del Consejo de Ministros Anibal Torres Vásquez, en un evento realizado en el Instituto Peruano de Deporte (IPD), indica: *"un pequeño sector" de los distritos de San Isidro y Miraflores que "deforma mentalmente (a los niños) para hacerles creer que son superiores"*. Así mismo continua: *"Cómo hubiese querido que niños de San Isidro, de Miraflores también se unan con el resto de la patria. Ellos son buenos, a ellos también los queremos. Lo que pasa es que un pequeño sector de la sociedad, en estos lugares, los deforma mentalmente para hacerles creer que son superiores"*, mencionó el aludido funcionario en clara discriminación a niños de determinadas circunscripciones territoriales de Lima Metropolitana.

Que, por su parte la Defensoría del Pueblo, emitió un comunicado: *"Rechazamos declaraciones de autoridades del Estado que fomentan estereotipos en niñas, niños y adolescentes. Estas expresiones pueden ocasionar divisionismo, discriminación y aumentar riesgo de violencia y vulneración de derechos, situaciones que dañan al país y a la sociedad"*.

Que, con todo lo expuesto la Comisión de Justicia y Derechos Humanos;

Acuerda:

Primero. - Exhortar al Presidente del Consejo de Ministros Aníbal Torres Vásquez, el cese inmediato de expresiones misóginas en contra de las mujeres, niños y adoslescente del Perú, independientemente del lugar de su residencia como de la labor que desempeña.

Segundo.- Comuníquese al Presidente de la República el rechazo a las expresiones efectuadas por el primer Ministro.

Tercero.- Comuníquese, públíquese y archívese

Lima, noviembre de 2022